DECRETO EXENTO Nº 42/80
LA CISTERNA.

- 4 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento Nº 3872 de fecha 10/08/2012, que aprueba la patente de Microempresa Familiar, la que fue mal emitida por error de digitacion en la parte de aprobación, debiendo decir patente comercial.

2. - Que, en el documento señalado anteriormente se indica un error de digitacion que es necesario corregir.

## DECRETO:

RECTIFÍQUESE EL DECRETO Nº 3872 de fecha 10/08/2012, en su parte resolutiva, en lo que a continuación se indica:

**DONDE DICE:** APRUEBASE LA SOLICITUD DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DEBE DECIR : APRUEBASE LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRACION TO JAIL

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRACION TO JAIL

ADMINISTRA

JAIME MARTINEZ CONSTANZO DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/SBG/cyc